



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada N° 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, RUC 3200078-2**, domiciliada en las calles Brasil esq. Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato de "**MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES EXTERIORES E INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**" I.D. N° 443.402, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones "**MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES EXTERIORES E INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM**" I.D. N° 443.402, adjudicada por Resolución de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 304 de fecha 23 de septiembre de 2024 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.402.


Consermar
de Mariela C. Molas S.



El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2025, 2026 y 2027** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC Nº 28/2024** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **"MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES EXTERIORES E INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** I.D. Nº 443.402, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia Nº 232 de fecha 13 de agosto de 2024.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia Nº 304 de fecha 23 de septiembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)** y el monto máximo **G. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES) I.V.A. incluido** si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	70111703-001	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDÍN EXTERIOR, PLANTAS INTERIORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y JARDÍN DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA.	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	5.700.000	5.700.000	procedencia: Paraguay
2	70111703-001	PROVISIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PLANTAS PARA INTERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		597.000	procedencia: Paraguay
	2.1	CALA NEGRA. MEDIANO	unidad	1	-	84.500	84.500	
	2.2	CALA BLANCA. MEDIANO	unidad	1	-	59.500	59.500	
	2.3	PALMERA LÍCUALA	unidad	1	-	119.000	119.000	
	2.4	PALMERITAS ENANAS	unidad	1	-	95.000	95.000	
	2.5	PALO DE AGUA VERDE	unidad	1	-	27.600	27.600	
	2.6	SOLTERONA	unidad	1	-	11.400	11.400	
	2.7	PLANTA CINTA	unidad	1	-	26.000	26.000	
	2.8	ANTURIOS. TAMAÑO: 30CM.DE ALTURA, COMO MÍNIMO.	unidad	1	-	88.000	88.000	
	2.9	ZAMIOCULCAS. TAMAÑO: 30CM.DE ALTURA, COMO MÍNIMO.	unidad	1	-	86.000	86.000	

Maria C. Molas
Consermar
de Mariela C. Molas S.

LUIS MARIA BENITEZ RIEKA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
3	70111703-001	PROVISIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PLANTAS PARA EXTERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		783.050	procedencia: Paraguay
	3.1	ENCAJE (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	24.000	24.000	
	3.2	CRISANTEMO	unidad	1	-	24.000	24.000	
	3.3	CLAVELINA (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	24.000	24.000	
	3.4	MARGARITA (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	27.600	27.600	
	3.5	LIRIOPE	unidad	1	-	17.600	17.600	
	3.6	ALEGRÍA DEL HOGAR O LABIOS DE SEÑORITA (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	26.000	26.000	
	3.7	BOTÓN DE ORO (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	24.000	24.000	
	3.8	PALMERA ARECA (TAMAÑO: MEDIANO)	unidad	1	-	58.850	58.850	
	3.9	PLANTINES DE BORDE SIN FLORES (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	23.000	23.000	
	3.10	JAZMÍN DE CHILE	unidad	1	-	32.850	32.850	
	3.11	PASTO INGLÉS (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	22.150	22.150	
	3.12	PLANTINES DE BORDE CON FLORES (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	24.850	24.850	
	3.13	ROSA NACIONAL	unidad	1	-	34.000	34.000	
	3.14	ROSA ARBUSTIVO	unidad	1	-	37.500	37.500	
	3.15	COCO PHOENIX (TAMAÑO: MEDIANO)	unidad	1	-	87.000	87.000	
	3.16	CROTO (TAMAÑO: PEQUEÑO)	unidad	1	-	24.000	24.000	
	3.17	MANACA DE LA SIERRA (TAMAÑO: MEDIANO)	unidad	1	-	104.000	104.000	
	3.18	JAZMÍN DEL PARAGUAY (TAMAÑO: PEQUEÑO)	unidad	1	-	32.000	32.000	
	3.19	IRIS. TAMAÑO: 30CM. DE ALTURA, COMO MÍNIMO.	unidad	1	-	41.000	41.000	
	3.20	CORALITO (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	25.650	25.650	
	3.21	PENICILINA (COTIZAR POR 12 UNIDADES)	unidad	1	-	27.000	27.000	
	3.22	SANTA RITA (TAMAÑO: PEQUEÑO)	unidad	1	-	42.000	42.000	
4	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PASTO BRASILEIRO EN PANES DE 40 X 40 CM.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.850	28.850	procedencia: Paraguay
5	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRAS CANTO RODADO MARRÓN, BOLSA DE 30 KG.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	32.500	32.500	procedencia: Paraguay
6	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRA CASCADA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.500	102.500	procedencia: Paraguay
7	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRAS EXTRA BLANCA, BOLSA DE 30 KG.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	70.700	70.700	procedencia: Paraguay
8	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRAS DE ARROYO, BOLSA DE 30 KG.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	35.000	35.000	procedencia: Paraguay
9	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MANTILLO BOLSAS DE 5 KG.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	22.000	22.000	procedencia: Paraguay
10	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTEZA PARA RELLENO Y TERMINACIÓN BOLSAS DE 35 KG.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	131.700	131.700	procedencia: Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
------	-----------------	-------------	-----------	---------------	-------	-----------------------------------	-----------------	-----------------

Abon. 09/08/24
Consermar
de Mariela C. Molas S.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Poder Judicial

Nº 95 /2024

11	70111703-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ABONO ORGÁNICO, BOLSA DE 10 KG	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	24.000	24.000	procedencia: Paraguay
12	70111703-001	PROVISIÓN Y /O REPOSICIÓN DE PLANTERAS CERÁMICAS CON PLANTAS ORNAMENTALES Y ACCESORIOS.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		378.000	procedencia: Paraguay
	12.1	GRANDE - MEDIDAS: ANCHO: 20 CM A 30 CM ALTO: 40 CM A 60 CM. SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 5 CM.	unidad	1	-	201.000	201.000	
	12.2	MEDIANO - MEDIDAS: ANCHO: 20 CM A 30 CM ALTO: 30 CM A 45 CM. SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 5 CM.	unidad	1	-	97.000	97.000	
	12.3	CHICO - MEDIDAS: ANCHO 20 CM A 30 CM ALTO: 20 CM A 25 CM. SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 5 CM.	unidad	1	-	80.000	80.000	
13	70111703-001	PROVISIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PLANTERAS DE CEMENTO CON PLANTAS ORNAMENTALES Y ACCESORIOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		594.000	procedencia: Paraguay
	13.1	EXTRA GRANDE - MEDIDAS: ANCHO 50 CM A 70 CM ALTO: 50 CM A 70CM. SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 5 CM.	unidad	1	-	268.000	268.000	
	13.2	GRANDE - MEDIDAS: ANCHO: 40 CM A 50 CM ALTO: 40 CM A 52 CM. SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 5 CM.	unidad	1	-	193.000	193.000	
	13.3	MEDIANO - MEDIDAS: ANCHO 30 CM A 40 CM ALTO: 40 CM A 50 CM. SE ACEPTA UNA VARIACIÓN DE +/- 5 CM.	unidad	1	-	133.000	133.000	
14	70111703-001	PODA DE ÁRBOL	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		4.736.500	procedencia: Paraguay
	14.1	PEQUEÑO (A PARTIR DE 2 MTS DE ALTURA)	unidad	1	-	570.500	570.500	
	14.2	MEDIANO (A PARTIR DE 3 MTS HASTA 8 MTS)	unidad	1	-	1.800.000	1.800.000	
	14.3	GRANDE (A PARTIR DE 8 MTS)	unidad	1	-	2.366.000	2.366.000	
15	70111703-001	DESMALEZAMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		10.833	procedencia: Paraguay
	15.1	SIEGA DE CÉSPED	metros cuadrados	1	-	10.833	10.833	
16	70111703-001	FUMIGACIÓN CONTRA PLAGAS E INSECTOS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.500	8.500	procedencia: Paraguay
PRECIO UNITARIO TOTAL							13.255.133	

La Contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)** y el monto máximo es de **G. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)**

La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

- **RECIBO:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.

Consermar
de Marieta C. Molas S.

LUIS MARIA BENITEZ RIVERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



- **MULTA:** Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en la forma y en el plazo convenido en el Contrato será pasible de multas equivalentes a:
 - **MANTENIMIENTO DE JARDINES:** para los mantenimientos mensuales en caso de que los trabajos no se hayan realizado dentro del mes será pasible de una multa del 0,5 % del valor del servicio en demora por día de atraso.
 - Para las provisiones, las podas de árboles, desmalezamiento y limpieza de terreno y fumigación, en caso de que los trabajos no se hayan realizado en el plazo previsto, se aplicarán una multa equivalente al 0,5% del valor del servicio en demora por cada día de atraso.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de **36 (TREINTA Y SEIS) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** estará a cargo de la **ABG. LIZ NATALIA ALBERTINI**, Directora del Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

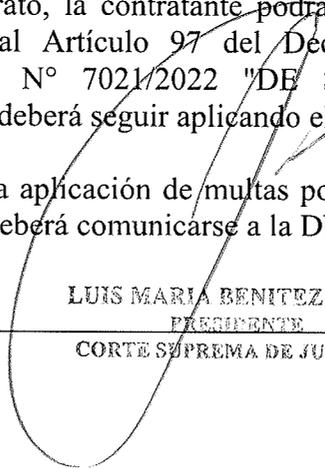
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Consermar
de Mariela C. Molas S.


LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

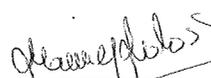
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 9 del mes octubre del año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: CONSERMAR MULTISERVICIOS DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO


Consermar
de Mariela C. Molas S.
MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO